Moquegua, 24 JUL. 2023

OFICIO CIRCULAR Nº 382 - 2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN" /AGP/EETPEBA

SEÑOR (a)(ita): _____

Director (a) de la II.EE: _____

PRESENTE.

ASUNTO : Convocatoria a la asistencia técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los CETPRO públicos.

REF. : MEMORANDUM CIRC. N° 734-2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, a nombre de la UGEL "Mariscal Nieto" y a su vez en atención al documento de la referencia, comunicar que, después de haber recibido la asistencia técnica en el marco de la Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), convocó la DIGESUTPA a una asistencia técnica virtual a los directivos de CETPRO públicos el día 20 de julio del 2023 para lo cual, se compartió el enlace respectivo, con el objetivo de brindar información sobre la implementación del Programa de Recuperación en Educación PRED).

En ese sentido, debe realizar acciones para la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) públicos a nivel nacional y hacer efectivo la implementación de dicho programa a partir del periodo 2023-II, en cumplimiento a la Ley N°28592. Bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - DIRECCIÓN

LIC. GUSTAVO ALEJO COAYLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO

GAC/DUGEL"MN"
JMRL/AGP
JDLQ/EETP-EBA
GCDCV/Sec.
C.c./Archivo

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDUM CIRCULAR N.º 734 -2023-DRE-MOQUEGUA/DGP

DE: Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

A: Prof. GUSTAVO ALEJO COAYLA
DIRECTOR DE LA UGEL MARISCAL NIETO

Asunto: **Convocatoria a la asistencia técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los CETPRO públicos.**

Referencia Oficio Múltiple N° 00049-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Fecha: Moquegua, 20 JUL. 2023

Por medio del presente comunico en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), y su Reglamento, la DIGESUTPA convoca a los/las directores/as de los CETPRO públicos para una asistencia técnica, que tiene como objetivo brindar información acerca del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) así como dar las orientaciones para que los CETPRO puedan implementarlo a partir del periodo 2023-II. Dicho evento se realizará el día Jueves 20 de julio de 2023 de 3 a 4pm. en modalidad virtual a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19:meeting_NDEzYzZlNDUtMGE3My00NGI4LWEwZDQtM2NmOTdhM2ZjODM3@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22179bdda8-d964-43ff-ad3b674186a2fa28%22,%22Oid%22:%22a2550c1c-b749-43f0-b917-1caed003241e%22%7D

Atentamente;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA DIRECTOR

Mag. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo
Director Regional de Educación
Moquegua

UGEL MARISCAL NIETO ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA RECIBIDO 20 JUL. 2023 N° de Expediente: ..... Firma: ..... Hora: .....

20-07-2023

GARG/D-DREMO
ILJM/D-DGP
GAV/EETP

04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00049-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señor
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Señor
JOSÉ LUIS ARITA TEJADA
Director de la Dirección Regional de Educación de Amazonas
Presente. -

Señora
NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de la Dirección Regional de Educación de Ancash
Presente. –

Señor
ARMANDO BRAVO SEQUEIROS
Director de la Dirección Regional de Educación de Apurímac
Presente. -

Señora
CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa
Presente. –

Señor
ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Presente. -

Señor
LUCIANO TROYES RIVERA
Director de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca
Presente. -

Señor
MANUEL DURAND MALLMA
Director de la Dirección Regional de Educación del Callao
Presente. -

Señor
HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Director de la Dirección Regional de Educación del Cusco
Presente. -

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Señor
JOSUÉ JIMÉNEZ BONILLA
Director de la Dirección Regional de Educación de Pasco
Presente. -

Señor
MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVI
Director de la Dirección Regional de Educación de Piura
Presente. -

Señor
ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
Director de la Dirección Regional de Educación de Puno
Presente. –

Señor
ALFONSO ISUIZA PÉREZ
Director de la Dirección Regional de Educación de San Martín
Presente. –

Señor
ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
Director de la Dirección Regional de Educación de Tacna
Presente. -

Señora
ITALIA CARMEN CESTI SALDARRIAGA
Directora de la Dirección Regional de Educación de Tumbes
Presente. -

Señora
NORA DELGADO DÍAZ
Directora de la Dirección Regional de Educación de Ucayali
Presente. -

Asunto: Convocatoria a la asistencia técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los CETPRO públicos a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), y su Reglamento

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, manifestarles que, en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento, **se establecen programas de reparación para personas y colectivos afectados por el periodo de violencia vivido en nuestro país, entre los años de 1980 al 2000.**

Teniendo en cuenta ello, se crea el **Programa de Reparaciones en Educación (PRED),** con la finalidad de dar facilidades y brindar nuevas oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que, como producto del proceso de violencia, perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o culminar estudios primarios, secundarios, superior

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

técnica y/o universitaria, la misma que se ejecutará a través de las instituciones de educación pública. De esta manera, es oportuno precisar que, en el marco del PIR, los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos deben garantizar el acceso de las víctimas y familiares afectados por el periodo de violencia interna vivido en nuestro país.

En ese sentido, y en relación al asunto en mención, manifestarle que la DIGESUTPA, a través de su Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), de manera conjunta con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene previsto la realización de una **Asistencia Técnica sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos a nivel nacional.**

La asistencia técnica tiene como objetivo brincar información acerca del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) así como dar las orientaciones para que los CETPRO puedan implementarlo a partir del periodo 2023-II, para tal fin se proporcionarán alcances sobre los requisitos que deben cumplir los/las beneficiarios/as del PRED para acceder a los programas formativos que ofrecen los CETPRO, sobre las exoneraciones de pago, los derechos que ofrece el PRED, entre otras consideraciones en relación a lo mencionado, teniendo en cuenta que, a inicios de cada año se solicitará a las instituciones educativas el número de beneficiarios/as atendidos, por programa formativo, en cumplimiento a la Ley N° 28592.

Por lo expuesto, **solicito a su despacho**, de la manera más cordial, **realizar la convocatoria dirigida a los/las directores/as de los CETPRO de su jurisdicción** para garantizar su participación en la asistencia técnica, la cual se llevará a cabo según la **programación** que figura en la **Tabla 1** adjunta a este oficio.

En caso requieran efectuar alguna consulta sobre el evento pueden contactarse con Jesús Arizmendi López a través del correo electrónico g.p_espec6@minedu.gob.pe.

Es oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,